



31 de mayo de 2021

POR CORREO ELECTRÓNICO

Dr. Guadalupe Espinoza Saucedá

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27(2) del T-MEC**
Peticionarios: Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) y Centro para la Diversidad Biológica (CDB)
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Petición recibida: 17 de diciembre de 2020
Número de petición: **SEM-20-001 (*Tortuga caguama*)**

Estimado Dr. Espinoza Saucedá:

Acusamos recibo de su oficio número 112/00910 de fecha 28 de mayo de 2021, mediante el cual se adjunta la respuesta del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a la petición SEM-20-001 (*Tortuga caguama*) sometida en conformidad con el 24.27(4) del T-MEC. En virtud de que México no ha designado o reservada conforme al artículo 16(1) inciso d) del Acuerdo de Cooperación Ambiental, el Secretariado pondrá a disposición del público, las Partes y del peticionario la respuesta y procederá a la traducción al inglés de la misma.

Agradecemos la atención prestada a la determinación del Secretariado del 8 de febrero de 2021 y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta de México, conforme al artículo 24.28 del T-MEC.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

Por: Caitlin McCoy
Oficial jurídico, Unidad de Asuntos Jurídicos y SEM

ccp. Iván Rico, representante alterno de México
Catherine Stewart, representante alterna de Canadá
Jane Nishida, representante alterna de Estados Unidos
Richard A. Morgan, director ejecutivo del Secretariado de la CCA
Paolo Solano, director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y SEM de la CCA